Asunción Abril 27 de 900.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia segun comunicación fecha 24 del corriente.

El Presidente de la República Decreta:

Art.º 1º Trasládase al actual Juez de Paz en lo Comercial y Criminal de Villa de San Pedro Don Ramon Miranda á desempeñar el cargo de Juez de Paz en el departamento de Carapeguá

Art.º 2º Nombrase á Don Daniel Recalde Juez de Paz en lo Comercial y Criminal en reemplazo del Señor Miranda.

Art.º 3º Comuníquese publíquese y dése al

Registro Oficial.

Acer. S.

Mé Tomás Leyes